



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE AZAFATAS PARA ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DURANTE LA FERIA DEL CABALLO 2018**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Dtra. de Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.149,50 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CITY EXPERT SL, CIF: B91375238, por un importe de **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €) I.V.A. excluido**. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (199,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.149,50 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Proyectos, Inversiones, Patrocinio y Turismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: T91ER8E0Z5P0DL9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/05/2018
T91ER8E0Z5P0DL9			